REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Radicación No.76001-31-03-007-2020-00028-00

Santiago de Cali, abril 4 de 2022

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en segunda instancia por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SALA CIVIL UNITARIA, mediante auto de fecha marzo 15 de 2022 por medio del cual declaró DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de los demandados, FERNANDO AMADOR CEDIEL Y DIANA ISABEL ESPINOSA RAMÍREZ, en contra de la sentencia proferida por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eb6c340266d0b11bd4d7465899232866284552f8a1ed472b5dcdaef7f9187f7**Documento generado en 04/04/2022 12:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica